

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE FOMENTO

19367 *Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: EX/2010/00756/000.00 para: Servicio de Limpieza en el Bloque de Cercanías de San Sebastián: Trenes, Estaciones y Dependencias Anexas.*

I. Entidad adjudicadora.

I.1) Nombre, direcciones y puntos de contacto.

Nombre oficial: Renfe-Operadora-D. Control de Gestión y Compras (D. G. de Servicios de Cercanías y Media Distancia).

Dirección postal: Avenida de la Ciudad de Barcelona, 8.

Localidad: Madrid Código postal: 28007 País: España.

A la atención de: Director de Control de Gestión y Compras de la Dirección General de Viajeros.

Teléfono: 91 506 65 73 ó 91 506 67 27 Fax: 91 506 73 91.

Correo electrónico: ealonso@renfe.es o aminguez@renfe.es

Dirección Internet: www.renfe.es

Dirección del perfil de comprador: www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

II. Objeto del Contrato.

II.1) Descripción.

II.1.1) Denominación del contrato: Servicio de Limpieza en el Bloque de Cercanías de San Sebastián: Trenes, Estaciones y Dependencias Anexas.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Servicios.

Categoría 14.

Núcleo de Cercanías de San Sebastián.

II.1.3) El anuncio se refiere a: Un contrato público.

II.1.5) Breve descripción del contrato o adquisición: Servicio de limpieza en el bloque de Cercanías de San Sebastián: Trenes en los centros de trabajo de Irún y Zumárraga, y dependencias de servicios y viajeros en Estaciones de la línea C1.

Servicios de limpieza de trenes en los centros de trabajo de Irún y Zumárraga; y de limpieza de dependencias de servicio y viajeros en estaciones de la Línea C-1: Ventas, Lezo-Rentería, Pasaia, Herrera, Ategorrieta, Gros, Loiola, Martutene,

Hernani, Hernani Centro, Urnieta, Andoain, Andoain Centro, Villabona, Anoeta, Tolosa Centro, Tolosa, Alegia, Ikastegieta, Legorreta, Itsasondo, Ordizia, Beasain, Ormaitegi, Zumárraga, Legazpia y Brínkola.

II.1.6) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos).

Nomenclatura Principal Nomenclatura Complementaria.

90911000-6.

90917000-8.

II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública(ACP): No.

I I.1.8) División en lotes: No.

II.1.9) ¿Se aceptarán variantes? No.

II.2) Extensión o cantidad total del contrato.

II.2.2) Opciones: No.

II.3) Duración del Contrato o Plazo de Ejecución: 12 meses a partir de la adjudicación del contrato.

III. Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

III.1) Condiciones Relativas al Contrato.

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos: Los que se indiquen en el Pliego de Condiciones Particulares de la convocatoria.

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Las que se indiquen en el Pliego de Condiciones Particulares de la convocatoria.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, esto es, de manera conjunta y solidaria o con compromiso de UTE, deberán presentar documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el Título II, Capítulo II, apartado 2.4 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08, de 29-4-2008.

III.1.4) Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

III.2) Condiciones de Participación.

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil: 1) Podrán contratar con Renfe-Operadora, bien de manera individual o conjunta, las personas físicas o jurídicas españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar conforme se indica en el Título II, Capítulo II, apartado 2 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08, de 29.4.2008, por la que se aprueba las Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora, que están a disposición de los licitadores en el perfil del contratante (http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html) en adelante "Instrucción".

Se acreditará en la forma que establece en el apartado 2.6. de la "Instrucción".

2) No estar incurso en las causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con Renfe-Operadora, según se establece en el Título II, Capítulo II, apartado 1 de la citada Instrucción.

Se acreditará mediante cualquiera de los medios indicados en el apartado 1.5. de la "Instrucción", pudiendo igualmente utilizarse modelo de declaración responsable que puede obtenerse en el perfil del contratante, (http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html), que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3) Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y tribunales de Madrid Capital.

Se acreditará mediante declaración firmada por persona con capacidad y poder suficiente según modelo que puede obtenerse en el perfil del contratante, (http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html).

En todos los casos, los documentos que no estén redactados en español deberán ir acompañados de la correspondiente traducción jurada.

Los requisitos establecidos en este apartado deberán cumplirse por todos los licitadores ya concurran de forma individual o conjunta con otros. Para el supuesto de presentación conjunta los licitadores, además de acreditar el cumplimiento de los requisitos anteriores, deberán acompañar los documentos que se refieren el Capítulo II del Título II, apartado 2.4 de la "Instrucción".

III.2.2) Capacidad económica y financiera: En cuanto a la solvencia en general será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la "Instrucción".

Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de dicha "Instrucción".

La solvencia económico-financiera del empresario se acreditará aportando los siguientes documentos: Empresarios extranjeros: - Original o copia legitimada notarialmente de Informes de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y de solvencia de la empresa, en base a los que figuran en las Cuentas Anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el registro oficial correspondiente. En dicha declaración, formulada en el "Modelo de declaración responsable que acredita la solvencia económico-financiera de la empresa", se incluirán los datos de las Cuentas Anuales de los tres últimos ejercicios cerrados, elaboradas con arreglo al nuevo Plan General Contable. En el caso de que la empresa no haya cerrado tres ejercicios con arreglo al nuevo Plan General Contable, y en función de la fecha en la que se celebra el procedimiento de adjudicación, se incluirán los datos correspondientes al último ejercicio o últimos cerrados con arreglo al nuevo Plan.

Este modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Perfil del Contratante de la Web de Renfe-Operadora cuya dirección es http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html, junto con una hoja de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados.

En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las cuentas anuales del empresario, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1 de prohibición para contratar con Renfe-Operadora del Título II, Capítulo II de la Instrucción Administrativa "Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora" normativa que también ha sido puesta a disposición del licitador en el Perfil del Contratante.

La evaluación de los diferentes parámetros de valoración de la solvencia es la siguiente: 1) Informes de instituciones financieras o justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales: 5 puntos. Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro.

Se alcanzarán los 5 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten, siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones exigidas.

2) Ratios de liquidez y de solvencia de la empresa aportados mediante el modelo de declaración responsable.

Ratio de liquidez: Corriente: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,8 (0 puntos para un valor inferior a 0,8).

Ratios de solvencia: a) Garantía: 5 puntos para un valor igual o superior a 1,2 (0 puntos para un valor inferior a 1,2)

b) Ratio de endeudamiento: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,25 (0 puntos para un valor inferior a 0,25).

Renfe-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieran.

Empresarios comunitarios: Cuando una empresa comunitaria esté inscrita en listas oficiales de empresarios autorizados para contratar establecidas por los Estados miembros de la Unión Europea, los certificados de clasificación o documentos similares que acrediten tal inscripción servirán como prueba. En los mismos se deberá indicar las referencias que hayan permitido la inscripción del empresario en la lista o la expedición de la certificación, así como la clasificación obtenida.

Empresarios españoles: Clasificación del Ministerio de Economía y Hacienda: Grupo: U; Subgrupo: 1; Categoría: D; no pudiendo sustituir dicha clasificación mediante la presentación de la documentación solicitada a los empresarios extranjeros en el presente anuncio.

A dicho certificado el licitador acompañará el modelo de declaración expresa responsable sobre la situación de la empresa en relación a su clasificación, en la que declara encontrarse en la misma situación que dio lugar a la obtención del mencionado certificado de clasificación.

Este modelo puede obtenerse en el Perfil del Contratante.

La valoración de la solvencia económico-financiera alcanzará un máximo de 20 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50 % de dicha puntuación.

Los requisitos establecidos en este apartado deberán cumplirse por todos los licitadores de forma individual, salvo en agrupaciones o UTE que podrán ser

acumulativos.

III.2.3) Capacidad técnica.

Empresarios extranjeros: Descripción de los contratos más significativos establecidos en los 3 últimos años, indicando su objeto, fechas de realización, importes, y entidades contratantes, cuyo objeto se corresponda con el de prestación del servicio de limpieza en general.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Relación de trabajos similares que la empresa ha ejecutado en los últimos 3 años: P. Máxima: 80; P. Mínima: 40.

Se alcanzarán 5 puntos con cada uno de los contratos que se presenten, siempre que estos se presenten en las condiciones exigidas, con un máximo de 80 puntos.

La puntuación máxima de la solvencia técnica será de 80 puntos, debiendo alcanzar como mínimo el 50 % de la misma para poder ser seleccionado.

Empresarios comunitarios: Cuando una empresa comunitaria esté inscrita en listas oficiales de empresarios autorizados para contratar establecidas por los Estados miembros de la Unión Europea, los certificados de clasificación o documentos similares que acrediten tal inscripción servirán como prueba. En los mismos se deberá indicar las referencias que hayan permitido la inscripción del empresario en la lista o la expedición de la certificación, así como la clasificación obtenida.

Empresarios españoles: Clasificación del Ministerio de Economía y Hacienda: Grupo: U; Subgrupo: 1; Categoría: D; no pudiendo sustituir dicha clasificación mediante la presentación de la documentación solicitada a los empresarios extranjeros en el presente anuncio.

A dicho certificado el licitador acompañará el modelo de declaración expresa responsable sobre la situación de la empresa en relación a su clasificación, en la que declara encontrarse en la misma situación que dio lugar a la obtención del mencionado certificado de clasificación. Este modelo puede obtenerse en el Perfil del Contratante.

La documentación acreditativa de la capacidad técnica se presentará por duplicado.

Los requisitos establecidos en este apartado deberán cumplirse por todos los licitadores de forma individual salvo en agrupaciones o UTE que podrán ser acumulativos.

III.2.4) Contratos reservados: No.

III.3) Condiciones Específicas de los Contratos de Servicios.

III.3.1) La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada: No.

III.3.2) Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: No.

IV. Procedimiento.

IV.1) Tipo de procedimiento: Negociado.

Ya han sido seleccionados candidatos: No.

IV.2) Criterios de adjudicación: La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

IV.3) Información Administrativa.

IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: EX/2010/00756/000.00.

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.

IV.3.4) Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación.

Fecha: 11-06-2010 Hora: 11:00.

IV.3.5) Lengua(s) en que pueden redactarse las ofertas o solicitudes de participación: Español.

VI. Información Complementaria.

VI.1) ¿Se trata de contratos periódicos? No.

VI.2) ¿Se relaciona el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE? No.

VI.3) Información adicional: Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la empresa adjudicataria.

Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página Web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>

Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y respecto a las materias a que expresamente se remite el presente anuncio, por la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 de fecha 29-4-2008 por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Operadora, que están a disposición de los licitadores en el perfil del contratante (http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html).

Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al expediente indicado en este anuncio.

La documentación deberá presentarse en español, en caso contrario deberá venir acompañada de una traducción jurada al idioma español, primando esta última en caso de duda o discrepancia.

La documentación y las solicitudes de participación podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el "Plazo de solicitudes de participación" y en la dirección siguiente: Renfe-Operadora; Gerencia de Contratación, Dirección de Control de Gestión y Administración, Dirección General de Viajeros, Calle Titán, número 8, 8.ª planta, 28045 Madrid.

Cuando la solicitud de participación y la documentación requerida que deba acompañarla se presente por correo, para su aceptación, deberá cumplir las condiciones que al efecto se indican en el Apartado 2 del Capítulo Único del Título V de la "Instrucción".

Las solicitudes de participación se acompañarán de los documentos indicados en los Apartados III.2.1, II.2.2 y III.2.3 de este anuncio.

La no acreditación de los requisitos será causa excluyente de la licitación.

Se prohíbe la subcontratación.

Importe de adjudicación a 1 año: A indicar por los licitadores.

La documentación se presentará tanto en papel como digitalizada, en formato pdf, tamaño real, soporte CD Rom, con un único fichero para cada documento, denominado con la siguiente tipología:

- nombre de la empresa _ escritura.pdf.
- nombre de la empresa _ poder.pdf.
- etc.

En caso de discrepancia entre la información en formato papel y su versión digitalizada, prevalecerá el contenido del formato papel.

Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.es>

VI.4) Procedimientos de Recurso.

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso.

Nombre oficial: Ministerio de Fomento.

Dirección postal: Paseo de la Castellana, 67

Localidad: Madrid Código postal: 28071 País: España.

VI.4.2) Presentación de recursos: Indicación de los plazos de presentación de recursos: Diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la licitación del contrato en el DOUE (Ley 31/2007, artículo 105).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 27/05/2010.

Madrid, 27 de mayo de 2010.- El Director de Control de Gestión y Compras de la Dirección General de Viajeros, Ramón Azuara Sánchez.

ID: A100044789-1